



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



## DIRECTIVA N° 001-2025-MDQ/Q

**NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**QUIQUIJANA, MAYO 2025**

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## DIRECTIVA N° 001-2025-MDQ/Q

### **NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

#### **I. OBJETIVO.**

Disponer de un instrumento normativo que establezca los procedimientos legales, administrativos y técnicos, para la implementación del proceso de transferencia en propiedad de proyectos de inversión concluidos, ejecutados y financiados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, a otras Entidades receptoras.

#### **II. FINALIDAD.**

Establecer lineamientos y criterios uniformes que permitan efectuar el proceso de transferencia en propiedad de las obras de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública financiados, ejecutados, concluidos y liquidados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, en favor de las Entidades receptoras que se encargarán de su administración, operación y mantenimiento, así como de implementar el saneamiento físico, legal y contable de dichas inversiones, cuando corresponda.

#### **III. ALCANCE.**

La presente Directiva tiene alcance a todas las unidades orgánicas de las Unidades Ejecutoras del Pliego de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, que intervienen en el proceso de transferencia en propiedad de Proyectos de Inversión.

#### **IV. RESPONSABILIDAD.**

Son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva los funcionarios y personal de las Unidades Ejecutoras del Pliego de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, que participan en los actos de transferencia en propiedad de Proyectos de Inversión.

#### **V. BASE LEGAL**

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D. L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el D. S. N° 242 2018-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27171 Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social Financiada por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social FONCODES y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2000- PRES y modificatoria D.S. N° 003-2001-PRES.
- Ley N° 27493 Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público.

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

- j) Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- l) Ordenanza Municipal N° 001-2025-A-MDQ/Q, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- n) Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG - Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- o) Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno.
- p) Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- q) Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 del 30 de enero del 2009, aprueba el uso Obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009 y sus modificatorias.
- t) Directiva N° 012-2023-MDQ/Q "Lineamientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- u) Directiva N° 010-2023-MDQ/Q, "Directiva para el Proceso de Liquidación de Proyectos en la Municipalidad Distrital de Quiquijana - Quispicanchi – Cusco"

## VI. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

Regular el saneamiento físico legal de las obras y proyectos financiados con recursos públicos ejecutados por Administración Directa o Indirecta, de la Municipalidad Distrital de Quiquijana; así como su transferencia en propiedad, a favor de las entidades receptoras.

Las obras o proyectos materia de transferencia en propiedad, deberán contar necesariamente con la debida liquidación y su respectiva resolución de Gerencia Municipal o mediante acto resolutorio emitido por el funcionario al que se haya delegado dicha función. Tratándose de obras que no cuenten con suficientes documentos sustentatorios de gasto para determinar el valor de la liquidación y proceder a su recepción, se llevara a cabo la liquidación y la recepción de oficio, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables de la falta de dichos documentos.

Las entidades receptoras efectuaran el saneamiento legal de las obras y proyectos que les sean transferidos mediante Resolución de Gerencia Municipal o acto resolutorio emitido por el funcionario al que se haya delegado dicha función, debiendo a su inventario de bienes inmuebles; así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en los plazos establecidos en las normas emitidas por dicho organismo.

### Principios:

El proceso de transferencia de proyectos de inversión por administración directa e indirecta se sujeta a los siguientes principios:

**Impulso de oficio.** - los funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana directamente involucrados en el proceso de transferencia de obras y proyectos de inversión deben

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que correspondan.

**Celeridad.** - los funcionarios y personal de la entidad quienes participan en el procesamiento de transferencia de obras y proyectos de inversión deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento.

**Eficacia.** - los sujetos del procedimiento de transferencia de obras y proyectos de inversión deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los receptores de los proyectos de inversión.

**Imparcialidad.** - los funcionarios y personal de la entidad actúan sin ninguna clase de discriminación entre los receptores de obras y proyectos de inversión, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**Uniformidad.** - los funcionarios y personal de la entidad deberán establecer requisitos similares para tramites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidas en la regla general.

Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados.

## 7.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

7.2.1 Solo pueden ser objeto de transferencia en propiedad, los proyectos de inversión (infraestructura y otros componentes) concluidos, ejecutados y financiados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, y que cuenten con Resolución de Gerencia Municipal aprobatoria de Liquidación Técnica Financiera.

Se consideran proyectos de inversión de **infraestructura social** a transferir los siguientes:

- Infraestructura Educativa.
- Infraestructura de Salud. Instalaciones Sociales y Culturales. Sistema de Agua y Saneamiento.
- Equipamiento de Infraestructura.
- Otros

Se consideran proyectos de inversión de **infraestructura económica** a transferir los siguientes:

- Infraestructura Vial.
- Infraestructura Agrícola.
- Infraestructura de Riego.
- Infraestructura Eléctrica.
- Otros

7.2.2. En el caso de proyectos de inversión pública ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), deben contar con la Liquidación Final del Proyecto, aprobada mediante acto resolutivo, el mismo que comprende la liquidación del contrato de obra y la

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

liquidación técnico financiera por la administración del contrato, así como la liquidación del servicio de supervisión cuando corresponda, de acuerdo al monto de ejecución del proyecto (Inversión Final).

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1 DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

La Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, es la dependencia encargada de la liquidación técnico financiera y transferencia en propiedad de proyectos de inversión concluidos, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, para tal fin, solicitará al Titular de la Entidad la conformación la **Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión** Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

La Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, será designada mediante Resolución de Gerencia Municipal y estará conformada como sigue:

**PRESIDENTE:** Gerente Municipal.

**MIEMBROS:**

- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Jefe de la Oficina de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos.
- Jefe de la unidad de Contabilidad.

### 8.2. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

8.2.1 El proceso de transferencia en propiedad de proyectos de inversión se inicia con la publicación de la relación de los proyectos a ser transferidos, en la página web de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, con indicación de lo siguiente:

- a) Nombre del proyecto de inversión pública.
- b) Costo total del proyecto.
- c) Ubicación del Proyecto.
- d) Entidad Receptora.

Después de la publicación, se otorgará un plazo de 15 días calendario, para la recepción de impugnaciones u oposiciones que pudieran presentarse, respecto a la propiedad de la infraestructura, el terreno o sobre la competencia de la Entidad Receptora, las mismas que serán resueltas por la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

8.2.2 Cumplido el plazo de 15 días calendario, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, organiza en 02 ejemplares, el Expediente de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión a transferir, tomando como base el Expediente de Liquidación Técnico Financiero, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Quiquijana transferirá en propiedad el Proyecto de Inversión, a la Entidad que se encargará de su operación, administración y mantenimiento, el mismo que está conformado como sigue:

- a) ANEXO 1. Acta de Transferencia en Propiedad de Proyecto de Inversión a Entidad Pública Receptora.
- b) ANEXO 2. Acta de Transferencia Contable a Entidad Pública Receptora.

*Ch'ulla Songolla Puririsan Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

- c) ANEXO 3. Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace.
- d) ANEXO 4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- e) ANEXO 5. Acta de Verificación del Estado Situacional de la Infraestructura Pública.
- f) ANEXO 6. Memoria Descriptiva.
- g) Resolución de Gerencia Municipal de aprobación de Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión a transferir.
- h) Expediente de Liquidación Técnico Financiero del proyecto a transferir.

8.2.3 La Municipalidad Distrital de Quiquijana comunicará a la Entidad Receptora la pertinencia del proceso de transferencia del proyecto de inversión y solicitará la acreditación documentada de la Comisión de Recepción de Proyectos de Inversión, quien representará a la Entidad Receptora en el presente procedimiento.

8.2.4 El Expediente de Transferencia debidamente organizado en 02 ejemplares, deberá ser visado y suscrito por cada uno de los miembros de la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, así como de los funcionarios y directivos pertinentes de la Entidad Receptora, según lo establecido en los Anexos descritos en el numeral 8.2.2 de la presente Directiva.

8.2.5 Aprobación de la Transferencia en Propiedad del Proyecto Inversión.

La Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión, se aprueba mediante Resolución de Alcaldía.

La Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, una vez suscritos los Actas y documentos (Anexos) que contienen los Expedientes de Transferencia, por la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, formula el proyecto de Resolución de Alcaldía de aprobación de la Transferencia en Propiedad, para la firma del Alcalde, el mismo que previa revisión y conformidad, es visado por las siguientes dependencias:

- Oficina de Supervisión, Liquidación Transferencia de Proyectos.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Oficina de Asesoría Legal
- Unidad de Contabilidad
- Gerencia Municipal

Asimismo, mediante dicha Resolución de Alcaldía, el alcalde autoriza a la Gerencia Municipal disponga que mediante la unidad de contabilidad efectúen los asientos contables que el Acta de Transferencia Contable establece, así como dispone la transcripción de la Resolución de Alcaldía a la Entidad Receptora, para el registro contable pertinente.

Una vez concluido el procedimiento de aprobación de la transferencia en propiedad del proyecto de inversión, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos la Municipalidad Distrital de Quiquijana, remite con Oficio, 01 ejemplar del Expediente de Transferencia a la Entidad Receptora, juntamente que la Resolución de Alcaldía de aprobación de la transferencia en propiedad para efectos de sustentar el registro contable correspondiente así como los trámites de saneamiento legal pertinentes y conservará un ejemplar para las acciones respectivas.

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



## 8.2.6 Registro Contable y Cierre del Proyecto de Inversión.

Concluida la Transferencia en Propiedad, la Secretaría General, transcribe la Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, a la Entidad Receptora y a los órganos técnico administrativos pertinentes, para fines de que las Oficinas de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y sus similares o los que hagan sus veces, en las Entidades Receptoras, formulen los asientos contables que el Acta de Transferencia Contable del Expediente de Transferencia establece, a efectos de su integración contable.

Asimismo, la Resolución de Alcaldía de aprobación de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión, debe ser transcrita a las Sub Gerencias de Línea ejecutoras del proyecto a efectos de que procedan con el Cierre del Proyecto de Inversión de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## 8.2.7 Incorporación al patrimonio de las Entidades Receptoras.

Las Entidades Receptoras, deberán incorporar el valor de liquidación de los proyectos transferidos en sus activos. La no incorporación del valor de liquidación del proyecto al activo de las Entidades Receptoras no impide el descargo contable por parte de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

## 8.3 Archivo Final del Expediente de Transferencia.

Después de culminado el proceso de transferencia, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión remitirá a Secretaría General, 01 ejemplar del Expediente de Transferencia original que sustenta la Resolución de Alcaldía de aprobación de la Transferencia en Propiedad, para su adecuada custodia en el Archivo Clasificado Institucional.

## IX. DISPOSICIONES FINALES

9.1 La Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Municipal y la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y los que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, quedan encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

9.2 Los formatos que forman parte de la presente Directiva son:

- ANEXO 1. Acta de Transferencia en Propiedad de Proyecto de Inversión a Entidad Pública Receptora.
- ANEXO 2. Acta de Transferencia Contable a Entidad Receptora.
- ANEXO 3. Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace.
- ANEXO 4. Declaración Jurada del Representante Legal del Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- ANEXO 5. Acta de Verificación del Estado Situacional de Infraestructura Pública.
- ANEXO 6. Memoria Descriptiva.

9.3 En caso de presentarse aspectos no contemplados en la presente Directiva, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Financiados, Ejecutados y Concluidos por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, será la responsable de absolver la interpretación colegiadamente, aplicando los procedimientos administrativos o fuentes supletorias o subsidiarias compatibles con la finalidad y naturaleza de la presente Directiva.

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## X. GLOSARIO DE TERMINOS

### **Ejecución Presupuestaria Directa.**

Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes.

### **Ejecución Presupuestaria Indirecta.**

Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al Pliego, sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad Privada o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

### **Liquidación de obra o proyecto.**

Consiste en el conjunto de acciones encaminados a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico-Financiera sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, que es elaborado por la División de Liquidación de Proyectos; revisado, avalado y remitido por la comisión de Liquidación al Titular de la entidad para su aprobación mediante acto Resolutivo. La misma que consecuentemente dará lugar a la transferencia de la Obra a organismos del sector público correspondiente.

### **Liquidación Técnica.**

Consiste en el proceso de recopilación de la documentación de las valorizaciones de costos Directos e Indirectos de obra sustentadoras, para la consolidación técnico financiero con lo cual se determinará el costo real de la obra o proyecto actualizado.

### **Liquidación Financiera.**

Consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales de consumo (incluyendo la utilización de saldos de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio), depreciable y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra o proyecto, de corresponder.

Asimismo, se debe considerar los gastos de pre-inversión, así como los de elaboración de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere.

### **Acta de Transferencia Contable.**

Documento que consigna los asientos contables de entrega y recepción del importe de la inversión realizada en la ejecución del proyecto de inversión pública, materia de transferencia en propiedad.

### **Acta de Verificación del Estado Situacional de la Infraestructura.**

Documento mediante el cual se acredita la verificación del estado actual del proyecto de inversión materia de transferencia en propiedad.

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## Entidad Receptora.

Son las instituciones públicas, Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, Gobiernos Locales y otros que son beneficiarios de la infraestructura social y económica materia de transferencia en propiedad y que han sido consideradas en la respectiva declaración de viabilidad del proyecto de inversión pública, quienes deben asumir los costos de sostenibilidad (operación y mantenimiento) en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Infraestructura Social.

Referida a los proyectos que brindan servicios básicamente sociales, como infraestructura educativa, infraestructura de salud, sistemas de agua y saneamiento básico, instalaciones sociales y culturales, entre otros.

## Infraestructura Económica.

Referida a los proyectos que generan beneficios económicos, como Infraestructura Vial, Infraestructura Agrícola, Infraestructura de Riego, Infraestructura Eléctrica, Equipamiento de Infraestructura, entre otros.

## Proyecto de Inversión.

Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de otros proyectos.

## Transferencia de Proyecto de Inversión.

Es el acto administrativo que consiste en la entrega y traslación de dominio de propiedad a título gratuito de la infraestructura social y económica concluida, ejecutada y financiada por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, en favor de las Entidades receptoras, sin obligación previa de inscripción registral, con la finalidad de que sea incorporada en su patrimonio, asuma la responsabilidad de su administración, operación y mantenimiento, así como la implementación del saneamiento físico, legal y contable cuando corresponda.

## Proceso Normal.

Cuando las acciones y actividades de dicho proceso se realizan por las personas y órganos competentes cumpliendo los requisitos plazos y formalidades establecidos por las normas legales y administrativas para la recepción, liquidación y transferencia de las obras y proyectos.

## Proceso de Regularización.

Cuando el proceso de recepción, liquidación y transferencia al que ha sido sometido una obra o proyecto considera acciones y actividades complementarias al proceso normal para regularizar su situación y cumplir con los requisitos y formalidades que exige un proceso normal.

Cusco, mayo del 2025

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 1

### ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN A ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA

Siendo las horas ..... del día.....del mes ..... del año 202..., se reunieron en el distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento y región del Cusco.; el Alcalde de la Municipalidad distrital de Quiquijana Sr....., identificado con DNI. N° ....., con domicilio legal en la plaza de armas S/N del centro poblado de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento y región Cusco, que en adelante se denominará MUNICIPALIDAD y por otra parte la ..... representado por ....., identificado con DNI N° ..... con domicilio legal en la del Distrito de..... Provincia de..... Departamento y Región del Cusco, que en adelante se denominará LA ENTIDAD PUBLICA RECEPTORA, con la finalidad de proceder a la Transferencia de la Infraestructura denominada: ..... acto que se celebra en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración, que disponen la Transferencia de las Obras a los Sectores correspondientes.

**PRIMERO:** La infraestructura pública objeto de transferencia en propiedad, fue ejecutada con financiamiento del Municipalidad Distrital de Quiquijana, cuyos datos son los siguientes:

- a) Nombre
- b) Plazo de Ejecución
  - Fecha de Inicio de Obra
  - Fecha de Conclusión de Obra
- c) Modalidad de Ejecución del Proyecto.
- d) Procedimiento de Liquidación
- e) Ubicación:
  - Distrito
  - Provincia
  - Departamento
  - Región

**SEGUNDO:** La infraestructura pública se ha ejecutado de acuerdo a los planos y especificaciones fue la siguiente: técnicas consideradas en su Expediente Técnico, cuya ejecución financiera fue la siguiente:

- a) Importe de Liquidación de Obra
- b) ACM
- c) Total Importe a Transferir

**TERCERO:** LA MUNICIPALIDAD en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, que disponen la transferencia de las obras a los sectores correspondientes, transfiere en favor de la (Entidad Receptora) ..... la propiedad de la Infraestructura descrita en el punto primero del presente Acta, cuya publicación se realizó en la página Web de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.....el día ..... de ..... del año 202.....

La transferencia se realiza en observancia a la normativa legal vigente y no habiéndose formulado oposición alguna, se debe proceder a la entrega física contable con la suscripción del presente Acta. La transferencia es a título gratuito y comprende todo lo que de hecho y de derecho corresponde al proyecto de inversión pública.

*Ch'ulla Songolla Puririshun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



**CUARTO:** La (Entidad Receptora) ..... se compromete a su administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura que se le transfiere, para el uso aprobado por LA MUNICIPALIDAD y que motivó su financiamiento; de lo contrario sus representantes se harán acreedores a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, de acuerdo a la normativa legal vigente

La (Entidad Receptora) ....., declara conocer las obligaciones y sanciones previstas en esta cláusula en atención a la normatividad vigente y manifiesta su cumplimiento.

**QUINTO:** La (Entidad Receptora) ....., declara aceptar todos los términos de la transferencia que se efectúa a su favor y recibir los documentos para la inscripción registral, conforme a la normativa legal vigente, los mismos que como Anexos forman parte integrante del presente Acta de Transferencia.

**SEXTO:** Son Anexos del presente Acta de Transferencia, los siguientes:

- Acta de Transferencia Contable a Entidad Pública Receptora.
- Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace.
- Declaración Jurada del Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- Acta de Verificación del Estado Situacional de la Infraestructura Pública
- Memoria Descriptiva.
- El Expediente de Liquidación Técnico Financiero aprobado por Resolución de Alcaldía.
- Panel fotográfico
- Otros

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Transferencia en Propiedad que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes.

ALCALDE M.D.Q.

TITULAR ENTIDAD RECEPTORA

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

GERENTE MUNICIPAL

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 2

### ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE A ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA

Conste por el presente documento la Transferencia Contable que otorga la Municipalidad Distrital de Quiquijana, por intermedio de su Contador (a) Sr.(a) C.P.C. ....identificado con DNI N° ....., designado (a) con R.G.M. N° .....-GM-MDQ/Q, como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, con domicilio legal en la plaza de armas del distrito de Quiquijana a la (Entidad Receptora) ..... por intermedio de su Contador(a) Sr(a). C.P.C..... identificado(a) con DNI. N° ..... designada(o) con ....., con domicilio legal en..... Provincia de ....., Departamento y Región Cusco; al amparo de la normativa legal vigente.

La infraestructura ha sido materia de transferencia, a mérito del Acta de fecha ..... de .....del 202.... Los datos de la infraestructura materia de la Transferencia Contable, se detallan a continuación:

Nombre de la Obra/Proyecto :  
 Distrito : Quiquijana  
 Provincia : Quispicanchi  
 Departamento : Cusco  
 Región : Cusco  
 Fecha de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto :  
 Resolución Ejecutiva Regional N° :

a) Importe de Liquidación : S/.  
 b) Otros : S/.  
 c) Total Importe a Transferir : S/.

Identificación de la Entidad Receptora:

- a) Gobierno Nacional ( )
- b) Gobierno Regional ( )
- c) Gobierno Local ( )
- d) Org. Descentralizado Autónomo ( )
- e) Institución Pública Descentralizada ( )
- f) Sociedad de Beneficencia Pública ( )

Los Asientos Contables que deben registrarse en los registros contables son los siguientes:

#### LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA:

DENOMINACION	DEBE	HABER
5403 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS	XXXX	
5403.02 EN BIENES		
5403.020301 A Gobierno Nacional		
5403.020302 A Gobiernos Regionales		
5403.020303 A Gobiernos Locales		
5403.020304 A otras Entidades Públicas		XXXX
1501 EDIFICIO Y ESTRUCTURAS		
1501.01 EDIFICIOS RESIDENCIALES		
1501.02 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		
1501.03 ESTRUCTURAS		

*Ch'ulla Songolla Puriririsan Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## LA ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA:

### DENOMINACION

DEBE

HABER

XXXX

1501 EDIFICIO Y ESTRUCTURAS

1501.01 EDIFICIOS RESIDENCIALES

1501.02 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES

1501.03 ESTRUCTURAS

4403 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS

4403.02 EN BIENES

4403.020301 Del Gobierno Nacional

4403.020302 De los Gobiernos Regionales

4403.020303 De los Gobiernos Locales

4403.020304 De otras Entidades Públicas

XXXX

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA:

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

GERENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 3

### ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE

El presente Acta constituye el documento contable denominado Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace, por la Transferencia del Proyecto de Inversión denominado. .... financiado, ejecutado y liquidado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA y entregado a la (Entidad Receptora) ..... mediante la Cuenta 5403 Donaciones y Transferencias de Capital Otorgados por el importe de (Importe en Letras) .....soles (S/. Importe en soles.....).

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes, a los..... días del mes de ..... del año 202....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA:

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

GERENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN



*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 4

### DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

Por el presente documento yo, identificado con DNI. N° ..... en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, con domicilio legal en la plaza de armas S/N del distrito de Quiquijana, DECLARO BAJO JURAMENTO que sobre la infraestructura financiada y ejecutada por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, denominada: ....., ubicado en el Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento y Región Cusco, no existe gravamen, embargo, medida cautelar o proceso judicial alguno, en el que el Municipalidad Distrital de Quiquijana sea parte.

La presente Declaración Jurada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 23 numeral 23.3 Fase de Inversión de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Cusco, a los..... días del mes de..... del año 202.....

-----  
ALCALDE M.D.Q.



*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 5

### ACTA DE VERIFICACION DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Siendo las .....horas del día ..... del mes .....de del año 202...., se reunieron en del Distrito ..... de Provincia de....., Departamento y Región del Cusco, El Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, con domicilio legal en la Plaza de Armas Mz. J 1 - Quiquijana, en representación de la Municipalidad Distrital de Quiquijana; y por otra parte el (la) Director, Gerente o Jefe de la (Entidad Receptora)..... con la finalidad de verificar el estado situacional la infraestructura..... el (Nombre de la Obra y/o Proyecto) .....,acto que se efectúa en los términos siguientes:

**PRIMERO:** La Infraestructura fue ejecutada con financiamiento de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, cuyos datos son los siguientes:

a) Nombre

b) Plazo de Ejecución:

Fecha de Inicio de Obra

Fecha de Conclusión de Obra

c) Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa ( )  
Ejecución Presupuestaria Indirecta ( )

d) Procedimiento de Liquidación: .....

e) Ubicación

Distrito :

Provincia :

Departamento :

Región :

f) Del Supervisor : Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos.

**SEGUNDO:** En este acto se ha constatado lo siguiente:

Avance Físico : Consignado en la Liquidación Técnica de Obra

Opinión sobre Liquidación de Oficio : Procede: Sí ( )  
No ( )

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta de Verificación, que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes.

JEFE DE LA O.S.L.T.P.

TITULAR ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## ANEXO 6

### MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyecto : .....  
Meta : .....  
Obra : .....

Considerando como fuente de información el expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión antes citado, se ha preparado la siguiente Memoria Descriptiva.

#### 1. UBICACIÓN:

Distrito : .....  
Provincia : .....  
Región : .....

- 2. FECHA DE INICIO DEL PROYECTO : .....
- 3. FECHA DE TERMINACION DEL PROYECTO : .....
- 4. PLAZO DE EJECUCION : .....
- 5. MODALIDAD DE EJECUCION : .....
- 6. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION : .....

El Proyecto de Inversión se liquidó regularmente, aprobada mediante R.G.M. N° ....GM/MDQ/, de fecha ..... de ..... del 201...

#### 7. AGENTES QUE INTERVINIERON EN LA EJECUCION

Residente : Ing. .... CIP N° .....  
Supervisor : Ing. .... CIP N° .....

#### 8. DESTINO DEL PROYECTO

.....  
.....

#### 9. DESCRIPCION DEL PROYECTO EJECUTADO

.....  
.....

#### 10. VALORIZACIÓN

.....  
.....

#### 11. DATOS REGISTRALES

.....  
.....

#### 12. VALOR DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO

El valor de liquidación del proyecto es de ..... en letras 00/100 Soles (S/.....)

#### 13. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del presente proyecto es .....  
consiguientemente elevar la calidad de vida en la población beneficiaria.

#### 14. OTTROS

Se adjunta fotocopias fedatadas de la documentación correspondiente.

Cusco, ..... de ..... del 202.....

Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación  
y Transferencia de Proyectos

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*